



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina, Dr. César Milstein"

08 JUL 2021

Salta,

Expte. N° 6.292/21

Res. CD-ECO N°

195-21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las que se solicita la conformación de la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

Considerando:

Que por Res. R N° 1246/2020 se aprobó el Proyecto de Evaluación Institucional UNSa 2021-2022, por medio del cual se plantea iniciar en unos casos, y dar continuidad en otros, a procesos parciales de evaluación que algunas Unidades Académicas vienen realizando desde 1999, con el propósito de acreditar algunas de sus carreras.

Que el mencionado Proyecto, plantea como objetivos:

- Desarrollar estrategias de evaluación que se instalen como prácticas permanentes en las diferentes unidades académicas y en la universidad en su conjunto.
- Construir un mapa de información sustantiva para el análisis, la discusión y la toma de decisiones compartidas orientadas a la mejora institucional.
- Construir indicadores que den cuenta de la situación de la universidad en sus múltiples funciones y relaciones que puedan actualizarse en forma continua.
- Identificar factores que favorecen o dificultan el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 03/04 del presente expediente, obra la nota elevada por la Secretaría Académica de esta Universidad, en la que se pone a consideración las posibles funciones y estructura de integración de la Comisión de cada Unidad Académica.

Que a fs. 05/07 la Secretaria de Investigación y Extensión de esta Facultad solicita la conformación de la **Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**, y propone los referentes y representantes de distintos estamentos para su integración.

Que a fs. 09 la Secretaría de Asuntos Académicos destaca la importancia y necesidad de conformar una Comisión de trabajo, a fin de dar continuidad al proceso de





evaluación interna, la que deberá articularse luego con la Comisión general de la universidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CREAR la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2º. – APROBAR las siguientes funciones de la Comisión, creada por el Artículo 1º de la presente resolución:

- Diseñar de manera conjunta con el equipo de gestión el proyecto de autoevaluación y el cronograma de trabajo para su implementación.
- Coordinar el desarrollo de la implementación del proyecto de autoevaluación en comunicación permanente con las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Definir los responsables por función, las tareas a realizar y los plazos para las entregas previstas en el plan de trabajo.
- Conformar subcomisiones de trabajo, según las distintas dimensiones u otros criterios, si lo consideran pertinente.
- Diseñar la propuesta de comunicación, sensibilización/institucionalización del proceso de autoevaluación institucional en la Facultad, en línea con los acuerdos establecidos a nivel Universidad por la Comisión de Enlace.
- Definir la estrategia metodológica y los instrumentos de recolección de información para fuentes primarias.
- Recolectar, sistematizar y analizar críticamente la información según las distintas dimensiones propuestas en el proyecto.
- Elaborar y/o consolidar según la estructura de funcionamiento definido, informes parciales y finales del proceso de autoevaluación institucional.
- Remitir a las autoridades de la Unidad Académica, la información necesaria para la carga del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional





SIEMI¹. La carga de datos se realizará de manera centralizada desde la Secretaría Académica del Rectorado.

- Organizar reuniones, talleres, u otras actividades para socializar los informes al interior de la Facultad y realizar los ajustes necesarios antes de remitir a la comisión de enlace central para la compilación del informe general.
- Sistematizar y jerarquizar los nudos problemáticos identificados para definir, según dimensiones, las líneas estratégicas para la elaboración del plan de mejora/desarrollo institucional de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la citada Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad, estará constituida por quienes sean titulares de los cargos o claustros referidos, o por quienes sean dispuestos por el Decano:

- Referentes del equipo de gestión.
- Representantes de la Mesa de Enlace.
- Representantes de los Institutos de Investigación
- Representantes del Claustro Personal de Apoyo Administrativo
- Representantes del Claustro Docente
- Representantes del Claustro Graduados
- Representantes del Claustro Alumnos

ARTICULO 4º. ESTABLECER que la presente Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad, aprobada por la presente resolución, cumplirá su cometido en el marco del **Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Actualización curricular de la carrera de Contador Público Nacional (Res. CDECO N° 021/20)** de esta Unidad Académica, hasta la emisión de un nuevo acto administrativo al respecto.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE saber a los interesados, a las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo, Dirección de la SedesRegionales, Secretarías de Asuntos Académicos, de Investigación y Extensión y de Asuntos Institucionales y de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

¹En el marco de CONEAU Global, SIEMI es un sistema web que permite presentar la información que se considera básica en los procesos de Evaluación Institucional, de acuerdo al Anexo II de la Resolución CONEAU N° 328/11

Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa